



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE SUBSANACIÓN O MEJORA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE Y EDUCACIÓN.

Con fecha 08 de julio de 2025 (BORM nº 159 de 12-07-2025) el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban “AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE Y EDUCACIÓN.

El ARTÍCULO 10- SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACION de la citada convocatoria establece que:

1. El plazo para subsanar las solicitudes presentadas será de **10 días hábiles** a contar desde que el ICA publique en su página web, ([CONVOCATORIAS](#)) el estado de las mismas y la documentación a subsanar en cada caso, indicándose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistido, dictándose Resolución en tal sentido conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).
2. Una vez transcurrido el plazo de subsanación se dará traslado de las solicitudes admitidas a la comisión de valoración.
3. La Resolución de desistimiento que se dicte finalizado el plazo de subsanación será objeto de publicación en la página web del ICA sustituyendo a todos los efectos la notificación individual.

Con fecha 22 de septiembre de 2025 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas por el órgano instructor, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir un plazo de subsanación de **10 días hábiles** de las solicitudes que figuran en el **ANEXO I**, por los motivos en él indicados, en los términos que establece el artículo 10 de la convocatoria. Las subsanaciones se remitirán a través del mismo procedimiento por el que se





formularon las solicitudes "Ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a las Galerías de Arte radicadas en la Región de Murcia (código 1440)" accediendo a: **Presentación Solicitudes/Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.**

Con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la LPACAP, no cabrá recurso alguno contra la presente resolución de subsanación por parte de los solicitantes incluidos en el Anexo I.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA (icarm.es/convocatorias). Esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos, conforme al artículo 45 y 46 de la LPACAP.

En Murcia

(fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

20/10/2025 11:26:09
CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dada18c1-ad96-5b1f-92de-0050509b280



ANEXO I: SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN

EXP	SOLICITANTE	DNI/NIF	PROYECTO	Importe Proyecto	Importe Solicitado	SUBSANACIÓN
01_AE-25	E-CULTURA Y OCIO	G05547823	CREACIÓN TRIDIMENSIONAL, PINTURA, ESCRITURA, POESÍA, MURALES, VISITA A CENTRO DE ARTE MODERNO Y CHARLA CON ARTISTAS EN RESIDENCIA.	12.500,00€	10.000,00€	- Acreditación de la capacidad de representación del firmante de la solicitud en su condición de representante. - Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria<i>los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i> - Memoria de actividades de la entidad solicitante de los dos últimos ejercicios (2023 y 2024). - Certificado IBAN.
02_AE-025	ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE YECLA (AFAY)	G73011710	ESTIMULACIÓN A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA PERSONAS CON DEMENCIA.	27.710,12 €	22.168,08 €	- El objeto o fin social de la Fundación y el epígrafe del IAE no acorde con el desarrollo de la actividad subvencionable contenida en el artículo 1. - El proyecto no cumple con los requisitos figuran en el artículo 7 de la resolución de convocatoria, <i>los proyectos han establecer colaboración entre agentes artísticos y culturales y centros educativos con el fin de incorporar e integrar los lenguajes, prácticas y metodologías en los procesos de aprendizaje en la escuela y han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i>





03_AE_25	BELÉN CONESA GARCÍA	22974596B	CLUB LECTURA/TALLER ARTÍSTICO Y CLASES DE PINTURA	-	-	- El epígrafe del IAE no acorde con el desarrollo de la actividad subvencionable contenida en el artículo 1. - DNI de la solicitante. - Anexos I, II y III cumplimentados y firmados electrónicamente - Memoria de actividades de la entidad solicitante de los dos últimos ejercicios (2023 y 2024). - Certificado IBAM. - Proyecto según artículo 9 .2 de la Resolución de convocatoria en el que además figuren claramente los requisitos recogidos en el artículo 7 <i>...los proyectos han establecer colaboración entre agentes artísticos y culturales y centros educativos con el fin de incorporar e integrar los lenguajes, prácticas y metodologías en los procesos de aprendizaje en la escuela y han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i> - Certificado emitido por los Centros Educativos y, en su caso, por las autoridades locales correspondientes, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su territorio y/o Centro. - Presupuesto de ingresos y gastos detallado según artículo 9.2 de la Resolución de convocatoria. - Cronograma.
04_AE_25	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	FORTUNA HABLA EL IDIOMA DEL ARTE	-	-	- Anexos I, II y III cumplimentados y firmados electrónicamente.





						- Revisión del proyecto ya que en el mismo no se pueden programar acciones ya financiadas por el ICA en el ámbito de otros proyectos (Circuito AAEE). - Identificar a los profesionales que participan en el proyecto teniendo en cuenta que ninguno puede estar participando en esta convocatoria y por tanto tratarse de un posible beneficiario/a. - Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria<i>los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i> - Revisión del presupuesto de gastos e ingresos ya que el 20% que aporta el solicitante no puede realizarse en especie, y la suma de los importes no es correcta. - Certificado emitido por los Centros Educativos, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su Centro y concretar los que participan.
05_AE-25	PABLO LÓPEZ MADRID	23055814Q	VOCES PEQUEÑAS CORAZONES GRANDES	34.727.00€	27.781,60€	-Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria<i>los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i> -Revisión del presupuesto de gastos e ingresos ya que el solicitado incluye el IVA y este no resulta subvencionable (art 7 de la Resolución de convocatoria).





						-Anexo I con los importes del proyecto y el solicitado correctos. - Certificado IBAN con fecha actualizada.
06_AE_25	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	ESTUDIO SOBRE LA INDIFERENCIA	15.600,00€	14.432,00€	-Certificado IBAM. -El título del proyecto que figura en los certificados emitidos por los centros no coincide con el del proyecto. -Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria <i>los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i> -Revisión del presupuesto de ingresos y gastos con el fin de que los gastos de transporte y dietas no figuren en partida independiente si no dentro de los honorarios de los profesionales artistas y/o coordinadora y comisaria y explicación de la partida “Instalación Lorca- Alex Serrano”.
07_AE_25	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	1.-MAE-TEATRO VICTORIA 2.- FESTIVAL ALL DAY ART	61.006,00€	48.804,80 €	-Según el artículo 5.4 de la Resolución de convocatoria se admitirá un único proyecto por solicitante. El proyecto Festival Al Day Art no cumple con los objetivos de la convocatoria con lo cual no será tenido en cuenta. MAE_ TEATRO VICTORIA: - <i>Certificado que acredite la capacidad de representación del firmante:</i> - <i>¿ojo! Los profesionales que participan en el proyecto no deben formar parte de esta convocatoria y por tanto tratarse de posibles beneficiarios/as de la misma.</i>





						- Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria<i>los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar</i>. Detallar el trabajo que se va a realizar con el profesorado y con los alumnos previo y/o posterior a la representación.
08_AE_25	PERFERIA TEATRO S.C.	J10681294	MEMORIAS DE LA PERIFERIA	12.500,00€	10.000,00€	- Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria<i>los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar</i>. Detallar el trabajo que se va a realizar con el profesorado y con los alumnos previo y/o posterior a la representación. -Previsión de ingresos en su caso. - Certificado emitido por los Centros Educativos, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su Centro.
09_AE-25	ASCOPAS	G30033559	OCIO Y RESPIRO FAMILIAR	15.124,82€	12.099,86€	- El objeto o fin social de la Asociación y el epígrafe del IAE no acorde con el desarrollo de la actividad subvencionable contenida en el artículo 1. - El proyecto no cumple con los requisitos figuran en el artículo 7 de la resolución de convocatoria, los proyectos han establecer colaboración entre agentes artísticos y culturales y centros educativos con el fin de incorporar e integrar los lenguajes, prácticas y metodologías en los





						procesos de aprendizaje en la escuela y han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.
10_AE25	Martín Martínez Marín	48698510N	INITORI	23.200,00€	18.200,00€	-El epígrafe del IAE no acorde con el desarrollo de la actividad subvencionable contenida en el artículo 1. - Certificado emitido por los Centros Educativos y, en su caso, por las autoridades locales correspondientes, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su territorio y/o Centro. -Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatorialos proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar. - Revisión del proyecto y del presupuesto dado que el grueso se destina a la elaboración de un producto y no al desarrollo del proyecto en sí en los Centros Educativos.
11_AE_25	FUNDACIÓN RAFA PUEDE	G73871691	DETECTIVES DEL ARTE INCLUSIVOS EN LA ESCUELA	10.000,000€	8.000,00€	- Revisión del presupuesto de gastos e ingresos ya que el solicitado es de 8.000 € (Mínimo concesión 10.000€, art. 5). - Certificado de compromiso de los centros educativos que participen en el proyecto.
12_AE_25	ASOCIACIÓN EDUCATIVA AMARILLO DORADO	G02910479	DIENTE DE LEÓN. UN PROYECTO DE ARTE,	27.220,00€	21.776,00€	- Certificado emitido por el Centro Cuatro Naranjos firmado electrónicamente.





			CULTURA Y MOVIMIENTO PARA LA INFANCIA.			
13_AE_25	ACCIÓN FAMILIAR REGIÓN DE MURCIA	G30926711	RADIOPATIO Y TELEPATIO	12.500,00€	10.000,00€	- El objeto o fin social de la Asociación no acorde con el desarrollo de la actividad subvencionable contenida en el artículo 1. - El proyecto no cumple con los requisitos figuran en el artículo 7 de la resolución de convocatoria, <i>los proyectos han establecer colaboración entre agentes artísticos y culturales y centros educativos con el fin de incorporar e integrar los lenguajes, prácticas y metodologías en los procesos de aprendizaje en la escuela y han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i>
14_AE_25	ASOCIACIÓN RETROVISOR	G73962052	EXPERIENCIA EDUCATIVA EN EDICIÓN Y MONTAJE AUDIOVISUAL CON PELÍCULAS DE ARCHIVO	22.990,00€	18.392,00€	- Memoria de actividades de la entidad solicitante de los dos últimos ejercicios (2023 y 2024). - Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria<i>los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i>
15_AE_25	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	“RE-CREANDO EL MUNDO: UNA ESCUELA QUE SUENA”	24.800,00€	19.840,00€	- Certificado emitido por los Centros Educativos, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su Centro.





16_AE_25	DAVID FLORES TORRECILLAS	34827434Y	LA CÁMARA ESCUELA	80.875,54€	64.700,43€	- Certificado emitido por los Centros Educativos y, en su caso, por las autoridades locales correspondientes, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su territorio y/o Centro. (Algunos de los presentados carecen de firma).
17_AE_25	AYE CULTURA SOCIAL S.COOP.	F05526223	TEATRÁPAME: ARTE Y ESCUELA.	23.770,00€	19.320,00€	- NO PRECISA SUBSANACIÓN.
18_AE_25	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	P3004500I	EDUCARTE URBANO: JÓVENES QUE DEJAN HUELLA	30.000,00€	24.000,00€	- Anexo I firmado electrónicamente.
19_AE_25	FLEXION ESTUDIOS EN MOVIMIENTO, S.L.	B16992521	ESCUELA DE MINIESPECTADORES	12.650,00€	10.180,00€	- Acreditación de la capacidad de representación o copia de escritura de apoderamiento inscrita en el correspondiente registro del firmante de la solicitud en su condición de representante. - Certificado emitido por los Centros Educativos y, en su caso, por las autoridades locales correspondientes, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su territorio y/o Centro. - Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria <i>...los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar</i> . Detallar el trabajo que se va a realizar con el profesorado y con los alumnos previo y/o posterior a la representación.





20_AE_25	ASOCIACIÓN MURCIAAESCENA	G73195273	CIRCUITO PARA AUDIENCIAS ESCOLARES DE LA REGIÓN DE MURCIA	121.260,15	95.124,15€	- Presupuesto detallado de gastos e ingresos sin IVA o en partida independiente y justificante de que el IVA no es objeto de compensación o recuperación. - Documento que acredite la capacidad de representación del solicitante. - Certificado emitido por los Centros Educativos y, en su caso, por las autoridades locales correspondientes, en el que se especifique que efectivamente existe un compromiso formal para el desarrollo del proyecto en su territorio y/o Centro. - Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria <i>...los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar</i>. Detallar el trabajo que se va a realizar con el profesorado y con los alumnos previo y/o posterior a la representación.
21_AE_25	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	ARTEX CEUTÍ	12.500,00€	10.000,00€	- Revisión del proyecto en el que quede claramente definido lo recogido en el artículo 7 de la resolución de convocatoria <i>...los proyectos han de contar con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar</i>.
22_AE_25	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	P3002500A	+ FERIA DE LA CIENCIA Y DEL ARTE 2026 + FERIA DE LA CIENCIA Y DEL ARTE 2027	49.125,08€	39.300,06€	- El proyecto no cumple con los requisitos figuran en el artículo 7 de la resolución de convocatoria, <i>los proyectos han establecer colaboración entre agentes artísticos y culturales y centros educativos con el fin de incorporar e integrar los lenguajes, prácticas y metodologías en los procesos de aprendizaje en la escuela y han de contar</i>





						<i>con una conexión curricular evidente y realizados en horario escolar.</i>
23_AE_25	JOAQUÍN LIONELO LISÓN BRACQ	52807653k	PAISAJES Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES	14.000,00€	11.200,00€	NO PRECISA SUBSANACIÓN

